



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real 730264089001-2021-00219-00

ADMÍTASE la solicitud presentada por la apoderada actora en escrito visto a folio 82 de la encuadernación; en consecuencia, relévese del cargo a la doctora SINDY PAOLA GARZÓN TIQUE y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 de la misma obra, designase como Curador Ad-Lítem de la demandada MARIBEL RODRÍGUEZ GARCÍA, a la doctora LAURA ALEJANDRA LÓPEZ LOZANO, con dirección carrera 1ª # 11-90 Centro de Ibagué, teléfono 2759959 correo electrónico alejandra-9326@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA